



## Convocatoria de Evaluación de Grupos PAIDI de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2022, por el que se aprueba la Convocatoria de Evaluación Grupos PAIDI de la Universidad de Córdoba para su financiación.

### Convocatoria de Evaluación de Grupos PAIDI de la UCO

#### Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la evaluación de la actividad investigadora los Grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante PAIDI) de la Universidad de Córdoba para contribuir a su financiación.

#### Artículo 2. Solicitantes.

Podrán solicitar esta evaluación los responsables de los grupos de investigación del PAIDI de la UCO considerando su composición a fecha de cierre de plazo de presentación de las solicitudes. También podrán solicitarla aquellos/as investigadores/as de la UCO que pertenezcan a grupos interuniversitarios del PAIDI.

#### Artículo 3. Evaluación.

La evaluación será realizada teniendo en cuenta los datos del grupo PAIDI recogidos en SICA a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y contando con el apoyo de la base de datos Scopus, MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas, <http://miar.ub.edu/>), SPI (Scholarly Publishers Indicators, <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>) y otras fuentes internas como METIS, OpenReport, SIGMA para obtención de indicadores y verificación de información. A partir de estos datos se cuantificarán los indicadores descritos en el Anexo I, que servirán de base para el cálculo de la evaluación.

#### Artículo 4. Presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Sistema Telemático del programa Metis que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección web: <https://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis/solicitudes/>. Se accederá introduciendo la identificación personal (usuario y clave de acceso) o mediante certificado electrónico.

4.2. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieren se tendrá por desistida la solicitud.

4.3. La no presentación de la solicitud en el plazo y por el medio establecido en esta convocatoria supondrá la no evaluación del grupo y, consecuentemente, la imposibilidad de solicitar

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	1/12



posteriormente la ayuda de la submodalidad 1.1 del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba.

**Artículo 5. Plazo de solicitud.**

El plazo de presentación de solicitudes en Metis será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en BOUCO hasta el 22 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

**Artículo 6. Tramitación del procedimiento.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la evaluación provisional del grupo de investigación por parte de la UCO en el plazo de 15 días hábiles.

El resultado de la evaluación provisional se comunicará a la persona responsable del grupo de investigación o investigador/a de la UCO perteneciente a un grupo interuniversitario a través de la plataforma Metis mediante el Anexo II. Tanto en el caso de aceptación de la evaluación provisional como de presentación de alegaciones, la persona responsable del grupo de investigación dispondrá de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la evaluación provisional en Metis para cumplimentar el Anexo II, firmarlo electrónicamente y subirlo a dicha plataforma. Además, en caso de existir alegaciones se deberá incluir el Anexo III con la información justificativa de las mismas.

Una vez resueltas las alegaciones, se elevará a definitiva la evaluación y se comunicará de forma individualizada a través de Metis.

**Artículo 7. Órganos competentes.**

7.1. Esta convocatoria, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

7.2. El procedimiento será instruido por la Jefatura del Servicio de Gestión de la Investigación. El órgano instructor correspondiente realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe realizarse la evaluación solicitada.

7.3. La Comisión de Investigación actuará como órgano de valoración, aplicando los criterios que se especifican en esta convocatoria y elevando la propuesta de aprobación, si procede, de la evaluación definitiva al Consejo de Gobierno.

**Artículo 8. Tratamiento de los datos de carácter personal.**

La presentación de una solicitud a esta convocatoria conlleva la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal que se encuentren o que puedan derivarse de la misma, única y exclusivamente dentro de los fines de la presenta convocatoria (según la normativa aplicable sobre Protección de Datos de Carácter Personal). A tales efectos se creará un fichero de datos de carácter personal sobre el que se podrá ejercitar en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Vicerrectorado competente, Rectorado de la UCO, Avda. Medina Azahara, nº 5, 14071- Córdoba.

**Artículo 9. Recursos.**

Contra la evaluación definitiva de cada grupo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	2/12



## ANEXO I

### MODELO DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Las estructuras científicas, como es el caso de los grupos de investigación, son el esqueleto a partir del cual se articula, de forma general, la actividad científica. Éstas son las que dan soporte y unidad a la confluencia de trabajos o líneas de investigación con objetivos comunes en base a la propia naturaleza de la investigación. En el caso de Andalucía dichas estructuras son en la actualidad las formadas por los grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI)

Se exponen a continuación los distintos indicadores que se tendrán en cuenta para la evaluación de los grupos de investigación definidos en este momento en el PAIDI.

El conjunto de indicadores y su metodología de aplicación contempla un periodo de análisis de 4 años (2017-2020).

Los valores de los estadísticos, cuartiles, y los máximos y mínimos empleados para calcular la puntuación se determinan dentro del área científico-técnica (ponencia SICA) a la que pertenezca el grupo evaluado.

#### Fuente de datos

Se establece el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) como fuente primaria de identificación de grupos y actividad científica, si bien se considerarán las siguientes fuentes externas como sistema de control y verificación de la información (independientemente del uso de otras fuentes que fueran necesarias) en función de los indicadores que se analizan.

Bloque 1: Scopus, MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas, <http://miar.ub.edu/>), SPI (Scholarly Publishers Indicators, <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>)

Bloques 2 y 3: METIS

Bloque 4: OpenReport/SIGMA

Es obligatorio indicar en SICA para tener en cuenta la actividad científica de un investigador y por lo tanto que sea objeto de evaluación, el código ORCID y contar con un perfil público en dicha plataforma en el momento de la evaluación. De la misma forma será necesario tener cumplimentado en SICA el código identificador de autor de Scopus para los procedimientos de verificación (perfil de autor, Author ID). Será recomendable igualmente para dichos procedimientos indicar los códigos de identificación de autor de WoS (Research-ID, Publons) y Dialnet, para posibles comprobaciones.

#### Esquema de evaluación

El presente modelo establece tres apartados o fases bien diferenciados:

- Delimitación de bloques de indicadores de la actividad científica y sus pesos en la evaluación
- Definición de indicadores y su valoración (pesos/multiplicadores)
- Metodología de puntuación
- Establecimiento de coeficiente de asignación
- Establecimiento la cuota de reparto

#### Bloques de actividad y pesos

Se definen los siguientes bloques de actividad científica y sus correspondientes pesos en la evaluación total:

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	3/12



- Bloque 1: Producción científica y RRHH. Peso: 60%
- Bloque 2: Captación de recursos por Financiación externa competitiva. Peso: 20%
- Bloque 3: Captación de recursos por transferencia. Peso: 10%
- Bloque 4: Transferencia de conocimiento: Peso: 10%

## Indicadores y pesos

La evaluación se realizará en base a la suma de las puntuaciones de los indicadores que se definen a continuación. Se establece para cada indicador un multiplicador específico para valorar el peso de éste dentro de cada bloque.

### **BLOQUE 1: Producción científica**

#### **D: Número de doctores**

Se considerarán los doctores **miembros** del grupo de investigación consignados como tal en la aplicación SICA a fecha de cierre de la toma de datos. Se tendrán en cuenta tanto los miembros actuales del grupo a cierre de la convocatoria, como el personal jubilado en el periodo de análisis que haya finalizado su actividad en el grupo evaluado.

$$D = \sum D_s$$

#### **NDoc: Número total de publicaciones de tipo “Article”, “Review” y “Conference paper” en la base de datos Scopus**

Se considerarán todas las publicaciones codificadas como tipo “Article”, “Review” y “Conference paper” en la base de datos Scopus. El procedimiento de verificación de dicha información se realizará a través del identificador de autor (perfil de autor, Author ID, de Scopus) por lo cual será necesario tener codificado en SICA dicho dato. Igualmente será recomendable indicar en SICA los códigos de identificación de autor de otras fuentes datos (Research-ID, Dialnet...) para posibles comprobaciones.

Las publicaciones serán consideradas solo una vez independientemente de los autores del grupo con autoría sobre el trabajo.

$$Ndoc = \sum NDocs$$

#### **RDD: Relación porcentual entre los indicadores NDoc y D**

Ratio entre los indicadores NDocs y D (número de publicaciones y número de doctores)

$$RDD = \frac{NDocs}{D} * 100$$

#### **L: Número total de libros recogidos en Scopus o en SPI**

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	4/12



Se considerarán todos los libros recogidos en Scopus y aquellos cuya editorial aparezca en el listado de editoriales de prestigio de SPI (<http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>). Se considerará el listado más cercano en fecha al año de publicación del libro.

$$L = \sum Ls$$

**CL: Número total de capítulos de libro recogidos en Scopus o en SPI**

Se considerarán todos los capítulos de libro recogidos en Scopus y aquellos cuya editorial aparezca en el listado de editoriales de prestigio de SPI (<http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>). La presencia de más del 50% de capítulos de una misma autoría en un mismo ejemplar se considerará como un libro y se tratará dentro del conteo de libros. Como listado SPI de referencia se considerará el más cercano en fecha al año de publicación del libro.

$$CL = \sum CLs$$

**%Q1: porcentaje de publicaciones de tipo “Article”, “Review” y “Conference paper” situadas en revistas de primer cuartil en Scopus, respecto al indicador NDocs**

Se considerarán todas las publicaciones codificadas como tipo “Article”, “Review” y “Conference paper” en la base de datos Scopus. El procedimiento de verificación de dicha información se realizará a través del identificador de autor (perfil de autor, Author ID) por lo cual será obligatorio tener codificado en SICA dicho dato. Igualmente será recomendable indicar en SICA los códigos de identificación de autor de otras fuentes datos (Research-ID, Dialnet...) para posibles comprobaciones.

Se considerará el mejor cuartil tanto por el indicador CiteScore de Scopus (<https://www.scopus.com/sources.uri>) como SJR de Scimago Research Group con datos Scopus (<https://www.scimagojr.com/journalrank.php>) del correspondiente año de referencia. En caso de evaluación de años sin indicador Q1 en el año de referencia de la publicación, se tomará el del último año.

$$\%Q1 = \frac{NDocQ1}{NDoc} * 100$$

**%Q1\_MIAR: porcentaje de publicaciones de tipología similar a “Article”, “Review” y “Conference paper” publicados en revistas recogidas en MIAR con un ICDS igual o superior a 10 respecto al total de publicaciones MIAR**

Se considerarán todas las publicaciones de tipología similar a “Article”, “Review” y “Conference paper” de la base de datos Scopus. El procedimiento de verificación de dicha información se realizará a partir de la identificación de la revista a través del título con los datos propios del sistema de evaluación. Igualmente será recomendable indicar en SICA los códigos de identificación de autor de otras fuentes datos (Research-ID, Dialnet...) para posibles comprobaciones.

$$\%Q1\_MIAR = \frac{NDocQ1\_MIAR}{NDocMIAR} * 100$$

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	5/12



**%Q1\_SPI:** porcentaje de libros y capítulos de libro recogidos en Scopus y aquellos cuya editorial aparezca en el listado de editoriales de prestigio de SPI (<http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>) con un IEEE igual o superior al valor marcado por el IEEE punto de corte del 10% superior del listado de editoriales en relación con el total de libros y capítulos de libro SPI (nacionales e internacionales de forma independiente)

$$\%Q1\_SPI = \frac{NDoc10\%\_SPI}{NDocSPI} * 100$$

**%DocsC:** porcentaje de publicaciones de cualquier tipología documental incluidas en Scopus que han recibido al menos una cita respecto al total de publicaciones incluidas en Scopus

$$\%DocsC = \frac{NDoc\_C}{NDoc} * 100$$

**%CxD:** Relación porcentual de citas por documento. Total de citas recibidas por todas las publicaciones de cualquier tipología documental incluidas en Scopus con relación al total de esas publicaciones

$$\%CxD = \frac{Citas}{NDoc} * 100$$

**%Col\_int:** porcentaje de publicaciones de cualquier tipología documental incluidas en Scopus en las que existen al menos una autoría con filiación distinta de España

$$\%Col\_int = \frac{NDocCol\_int}{NDoc} * 100$$

#### Puntuación parcial bloque: PparcialB1

Se calcula en primer lugar

$$PparcialB1' = \frac{D}{Max\{D\}} \times 2 + \frac{NDoc}{Max\{Ndoc\}} \times 1 + \frac{\%RDD}{Max\{\%RDD\}} \times 3 + \frac{L}{Max\{L\}} \times 1$$

$$+ \frac{CL}{Max\{CL\}} \times 1 + \frac{\%Q1}{Max\{\%Q1\}} \times 3 + \frac{\%Q1\_MIAR}{Max\{\%Q1\_MIAR\}} \times 3 + \frac{\%Q1\_SPI}{Max\{\%Q1\_SPI\}}$$

$$\times 3 + \frac{\%DocsC}{Max\{\%DocsC\}} \times 3 + \frac{\%CxD}{Max\{\%CxD\}} \times 2 + \frac{\%Col\_int}{Max\{\%Col\_int\}} \times 1$$

La puntuación parcial del bloque **PparcialB1** se obtiene de la siguiente forma:

$$PparcialB1 = \left[ \frac{Q3B1'}{Max(PparcialB1')} + \frac{PparcialB1' - Min(PparcialB1')}{Max(PparcialB1') - Min(PparcialB1')} * \left( 1 - \frac{Q3B1'}{Max(PparcialB1')} \right) \right] * 60$$

Donde  $Q3B1'$  es el valor del tercer cuartil de las puntuaciones **PparcialB1'**.

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	6/12



## **BLOQUE 2: Captación de recursos. Investigación**

- **RC\_inv: Recursos captados.** Suma total de los importes concedidos de los proyectos de investigación competitivos contabilizados en la Universidad de Córdoba en cuyo equipo forme parte el investigador bien como Investigador Principal bien como miembro del equipo de investigación o equivalente.

$$RC\_inv = \sum RCs\_inv$$

### **Puntuación parcial bloque: PparcialB2**

Se calcula en primer lugar

$$PparcialB2' = \frac{RC\_inv}{\text{Max}\{RC\_inv\}} \times 1$$

La puntuación parcial del bloque, **PparcialB2**, se obtiene de la siguiente forma:

$$PparcialB2 = \left[ \frac{Q3B2'}{\text{Max}(PparcialB2')} + \frac{PparcialB2' - \text{Min}(PparcialB2')}{\text{Max}(PparcialB2') - \text{Min}(PparcialB2')} * \left( 1 - \frac{Q3B2'}{\text{Max}(PparcialB2')} \right) \right] * 20$$

Donde  $Q3B2'$  es el valor del tercer cuartil de **PparcialB2'**.

## **BLOQUE 3: Captación de recursos. Transferencia**

-**RC\_t: Suma total de los importes ingresados en la Universidad de Córdoba a través de:**

- o Artículo 83
- o Patentes y licencias
- o Acuerdos y convenios

$$RC\_tra = \sum RCs\_tra$$

### **Puntuación parcial bloque: PparcialB3**

Se calcula en primer lugar

$$PparcialB3' = \frac{RC\_tra}{\text{Max}\{RC\_tra\}} \times 1$$

La puntuación parcial del bloque, **PparcialB3**, se obtiene de la siguiente forma:

$$PparcialB3 = \left[ \frac{Q3B3'}{\text{Max}(PparcialB3')} + \frac{PparcialB3' - \text{Min}(PparcialB3')}{\text{Max}(PparcialB3') - \text{Min}(PparcialB3')} * \left( 1 - \frac{Q3B3'}{\text{Max}(PparcialB3')} \right) \right] * 10$$

Donde  $Q3B3'$  es el valor del tercer cuartil de **PparcialB3'**.

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	7/12



## **BLOQUE 4: Transmisión de conocimiento**

### **T: Número total de tesis**

Se considerará el número total de tesis dirigidas por algún miembro del grupo de investigación y defendidas en la Universidad de Córdoba

$$T = \sum T_s$$

**%T\_Q: porcentaje de tesis con la consideración de internacional, en régimen de cotutela, industrial o por compendio; dirigidas por los miembros del grupo de investigación y defendidas en la Universidad de Córdoba respecto al total de tesis dirigidas por los miembros del grupo de investigación y defendidas en la Universidad de Córdoba**

$$\%T_Q = \frac{T-Q}{T} * 100$$

### **CC: Congresos y conferencias**

$$CC = \sum CC_s$$

### **Div: Actividades de divulgación**

$$Div = \sum Div_s$$

### **Puntuación parcial bloque: PparcialB4**

Se calcula en primer lugar

$$PparcialB4' = \frac{T}{\text{Max}\{T\}} \times 1 + \frac{\%T_Q}{\text{Max}\{\%T_Q\}} \times 2 + \frac{CC}{\text{Max}\{CC\}} \times 1 + \frac{Div}{\text{Max}\{Div\}} \times 1$$

La puntuación parcial del bloque, **PparcialB4**, se obtiene de la siguiente forma:

$$PparcialB4 = \left[ \frac{Q3B4'}{\text{Max}(PparcialB4')} + \frac{PparcialB4' - \text{Min}(PparcialB4')}{\text{Max}(PparcialB4') - \text{Min}(PparcialB4')} * \left( 1 - \frac{Q3B4'}{\text{Max}(PparcialB4')} \right) \right] * 10$$

Donde  $Q3B4'$  es el valor del tercer cuartil de **PparcialB4'**.

### **Puntuación final**

La puntuación final vendrá dada por suma total de los valores de las puntuaciones parciales en cada bloque.

$$Pfinal = PparcialB1 + PparcialB2 + PparcialB3 + PparcialB4$$

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	8/12



### Consideraciones generales

- Se considerarán “datos válidos” los registrados en SICA a fecha de cierre del periodo establecido para la actualización de la información. Cualquier otra información no incluida en el sistema no será considerada objeto de evaluación
- Cualquier ítem objeto de evaluación será considerado solo una vez independientemente de los autores del grupo de investigación con autoría sobre él.
- La ausencia de datos suficientes para la identificación del ítem y/o la asunción de su autoría supondrá la eliminación de este en el proceso de evaluación
- No se considerarán objeto de evaluación los siguientes documentos o materiales: apuntes o cualquier material destinado a la docencia, actas de congresos, catálogos, informes técnicos y, en general, cualquier documento no relacionado claramente con actividad científica y de investigación o sea un estudio crítico de investigación personal que suponga una aportación apreciable en su campo temático.

### Criterios de cálculo

La evaluación se realizará de forma independiente por cada una de las nueve Áreas científico-técnicas PAIDI (ponencia SICA), estableciéndose las puntuaciones de cada indicador para cada grupo de investigación como el valor porcentual que representa respecto al total de todos los grupos para ese indicador en esa Área. Para los indicadores relativos expresados en porcentajes se establecen unos umbrales mínimos para su cómputo íntegro. Los valores de los indicadores relativos superiores a 66 puntos porcentuales para cada grupo solo se considerarán íntegros siempre y cuando los indicadores RDD y NDoc sean iguales o superiores al tercer cuartil para cada uno de ellos. En caso contrario el valor del indicador relativo se calculará mediante la división del indicador relativo entre el indicador RDD.

### Procedimiento de asignación

Para el procedimiento de reparto se reagruparán todos los grupos de las distintas Áreas Científico-Técnicas con sus respectivos puntos. El reparto se realizará en función un coeficiente de asignación, CdA, que es el porcentaje de puntos del grupo respecto al total de las puntuaciones de todos los grupos de todas las áreas.

Se definen 3 cuotas de reparto del presupuesto en base a distintos criterios:

- Cuota basal (o de estructura) (Cb) (10%): 0,1
- Cuota de actividad (Ca) (85%): 0,85
- Cuota de excelencia (Ce) (0,5): 0,05

La cuota basal se asignará de forma directamente proporcional al coeficiente de asignación. La cuota de actividad se repartirá a partir del cuadrado del coeficiente de asignación. La cuota de excelencia se distribuirá en base al coeficiente de asignación solamente a los grupos situados en el primer cuartil, en base a la puntuación total, cada una de las Áreas Científico Técnicas.

$$\text{Porcentaje de asignación: } CdA * Cb + (CdA)^2 * Ca + CdA(Q1) * Ce$$

### Consideraciones finales

El servicio de investigación se reserva el derecho de decidir sobre la evaluación de cuantos documentos o materiales no se hayan descrito en el presente documento, siendo el criterio general el que el trabajo fruto de evaluación sea de investigación, transferencia o divulgación científica.

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	9/12



**ANEXO II**  
**UCO: EVALUACIÓN INTERNA GRUPOS INVESTIGACIÓN**  
**Comunicación evaluación provisional**

<b>GRUPO</b>	
<b>IP</b>	
<b>CORREO</b>	

<b>Puntuación Evaluación provisional</b>	
--	--

En la siguiente tabla, se muestra el resultado de la evaluación de su grupo en los diferentes indicadores:

Indicador	Valor provisional	Valor para alegación*
Número de doctores		
Número de publicaciones		
Relación porcentual documentos-doctor		
Número de libros		
Número de capítulos de libro		
%Q1		
%Q1_MIAR		
%Q1_SPI		
%Documentos citados		
Relación porcentual citas-documento		
%Colaboración internacional		
Recursos captados investigación		
Recursos captados transferencia		
Número de tesis		
%Tesis indicios calidad		
Número congresos y conferencias		
Número actividades divulgación		

\*A completar únicamente en caso de presentación de alegaciones

<p><b>¿Acepta la evaluación provisional?</b></p>
<p>[ SI ]</p>

Firma responsable del grupo

lunes, 28 de marzo de 2022

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	10/12



### INSTRUCCIONES

- Si **acepta** la evaluación provisional:
  - Elija “**SI**” en el desplegable.
  - **Guarde** este documento en formato **PDF**.
  - **Fírmelo y envíelo** en respuesta al mensaje donde se adjuntaba este documento.
  
- Si **no acepta** la evaluación provisional y va a presentar **alegaciones** en algún indicador:
  - Elija “**NO**” en el desplegable.
  - Escriba en la tercera columna el valor que considere correcto de los indicadores a los que vaya a alegar.
  - Introduzca la información justificativa necesaria en la hoja correspondiente en el documento Excel adjunto.
  - **Guarde** este documento en formato **PDF**.
  - **Fírmelo y envíelo** en respuesta al mensaje donde se adjuntaba este documento.
  - **Incorpore** en el envío el documento Excel con la información proporcionada para la alegación.

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	11/12	

### ANEXO III

#### Información requerida para identificación de ítems para alegaciones (formato archivo Excel)

##### Miembros doctores

DNI	Nombre y apellidos	ORCID	Author-ID (Scopus)	Research-ID (WOS)	Dialnet
-----	--------------------	-------	--------------------	-------------------	---------

##### Artículos indexados

Autores (separados por “;”)	Author-ID (separados por “;” y mismo orden que los nombres)	Título artículo	Título revista	Año	Volumen	Número	DOI
-----------------------------	---	-----------------	----------------	-----	---------	--------	-----

##### Libros

Autores (separados por “;” y mismo orden que los nombres)	Título	Editorial	Año	ISBN	DOI
---	--------	-----------	-----	------	-----

##### Capítulos de libro

Autores (separados por “;”)	Author-ID (separados por “;” y mismo orden que los nombres)	Título del capítulo	Título del libro	Editorial	Año	ISBN	DOI
-----------------------------	---	---------------------	------------------	-----------	-----	------	-----

##### Artículos MIAR

Autores (separados por “;”)	Author-ID (separados por “;”)	Título artículo	Título revista	Año	Volumen	Número	DOI	ICDS MIAR
-----------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	-----	---------	--------	-----	-----------

##### Proyectos de investigación competitiva

IP	Referencia	Título	Año	Importe concedido
----	------------	--------	-----	-------------------

##### Transferencia

IP	Referencia	Título	Año	Importe concedido
----	------------	--------	-----	-------------------

##### Tesis

DNI doctorando	Título de la tesis	Director/es	Tipo	Año lectura
----------------	--------------------	-------------	------	-------------

##### Congresos...

Autores (separados por “;”)	Título de la aportación	Título congreso	Año	Tipo aportación
-----------------------------	-------------------------	-----------------	-----	-----------------

##### Divulgación

Autores (separados por “;”)	Título de la actividad	Año	Tipo aportación
-----------------------------	------------------------	-----	-----------------

Código Seguro de Verificación	UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE	Fecha y Hora	28/03/2022 13:25:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE">http://sede.uco.es/verifirma/code/UVZHG2PRGMQZSY24Z52PH6OKWE</a>	Página	12/12

